



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2022-00047948

VISTO

El Expediente Electrónico 2022-00047948 por el que la arquitecta **Cristina Rosa CHAVES** solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple por concurso de la Cátedra de Equipamiento A de la Carrera de Arquitectura, a partir del día 24 de marzo de 2022 y hasta el día 30 de junio de 2022, para el cursado del MASTER DI ALTA FORMAZIONE IN ENERGY MANAGEMENT & SVILUPPO SOSTENIBILE - Salerno Formazione e Polo di Studio Universitario di Salerno dell' Università e Campus, Italia,

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal ha emitido el informe técnico correspondiente, sobre la pertinencia de la solicitud.

Que el motivo de la solicitud es un viaje por razones particulares de permanencia en Salerno, Italia y el cursado del MASTER mencionado en el Visto, certificado según normas UNI ISO 21001: 2019 + UNI EN ISO 9001.

Que la doctora arquitecta Silvia Patricia Hernández, Titular de la Asignatura de Equipamiento A, presta conformidad.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la arquitecta **Cristina Rosa CHAVES** (Leg. 44.492) licencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple por concurso de la Cátedra de Equipamiento A de la Carrera de Arquitectura, a partir del día 24 de marzo de 2022 y hasta el día 30 de junio de 2022, para el cursado del MASTER DI ALTA FORMAZIONE IN

ENERGY MANAGEMENT & SVILUPPO SOSTENIBILE - Salerno Formazione e Polo di Studio Universitario di Salerno dell' Università e Campus, Italia, encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado I), Inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente Universitario, Resolución HCS N°1222/14 - Licencias por Razones de Estudios.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.